



52.1010

No: 52-2-2022-000771

San Juan de Pasto 20/01/2022 2:33:51 p. m.

Doctora
Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirectora
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctora Libia Mercedes:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2022-000758 referente a la solicitud de autorización para contratar dos (2) Instructores para el Programa Acciones Regulares, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022, para atender la formación virtual en la familia de bilingüismo, inglés y afines.


De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 306 del 20 de enero de 2022

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,


Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Contratista Apoyo Despacho Regional

Regional Nariño
Calle 22 N° 11e – 05, vía oriente, Pasto. - PBX (57 1) 7304656
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



52-9534-101

No: 52-2-2022-000758
Ipiales, 20/01/2022 10:11:03 a. m.

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
CL 21E # 9E-28
Pasto

Asunto: Solicitud de autorización contratación de **dos (2)** Instructores para el Programa Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022, para atender la formación virtual en la familia de bilingüismo, inglés y afines.

Cordial saludo Doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la contratación de servicios personales y/o profesionales en la vigencia 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios personales o profesionales para dos (2) Instructores para el Programa Acciones Regulares, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022, para atender la formación virtual en la familia de bilingüismo, inglés y afines.

Atentamente,


LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Proyectó: Mérida Zambrano-Profesional G-03
Revisó: Ricardo Fernando Hidalgo Vera-Profesional G-02
Revisó: Juan Carlos Perez Ortiz: Coordinador Académico de Programa Acciones Regulares

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24 A 48, Ipiales - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios personales o profesionales de instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual, para **dos (2)** contrato consistente en: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación complementaria virtual en el Programa de Acciones Regulares, para atender la familia de bilingüismo, inglés y afines en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022.”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. WILLIAM NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Mérida Zambrano-Profesional G-03

Revisó: Ricardo Fernando Hidalgo-Profesional G-02

Revisó: Juan Carlos Perez Ortiz: Coordinador Académico de Programa Acciones Regulares

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios personales y/o profesionales de carácter temporal, de **Dos (2)** Instructores en el Programa Acciones Regulares, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación complementaria virtual en el Programa de Acciones Regulares, para atender la familia de bilingüismo, inglés y afines, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022.</i>
Cantidad de contratos:	DOS (2)
Valor total de la contratación:	<i>Profesional. La suma de Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veintiocho Mil Pesos (\$55.328.000) Tecnólogo: La suma de Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro pesos (\$47.802.734)</i>
CDP:	<i>1822 del 13 de enero de 2022.</i>
Rubro:	<i>36-02-00-052-953410</i>
Radicado - NIS	

San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de enero de 2022

306

SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Mérida Zambrano-Profesional G-03
Revisó: Ricardo Fernando Hidalgo-Profesional G-02
Revisó: Juan Carlos Perez Ortiz: Coordinador Académico de Programa Acciones Regulares



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación complementaria virtual en el Programa de Acciones Regulares, para atender la familia de bilingüismo, inglés y afines, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas). Alternativa 2. Título de tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1. 24 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2. 30 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Si es profesional: Se fija como valor total para cada contrato: La suma de el contrato la suma Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE (\$27.664.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$ 3.360.000) y; b) El equivalente por fracción de mes. Si es tecnólogo. Se fija como valor total para cada contrato: La suma de Veintitrés Millones Novecientos Un Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$23.901.367). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Dos Millones Novecientos Tres Mil Pesos M/CTE (\$2.903.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Ocho (08) meses y Siete (07) días, sin sobrepasar el 17 de diciembre de 2022 y/o el Calendario Académico establecido por el SENA para la vigencia 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo del profesional grado 08 Diego Emir Portilla Portilla. O quien designe el ordenador del pago y/o Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Libia Mercedes Ramírez Velasco Subdirectora de Centro, o quien haga sus veces.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

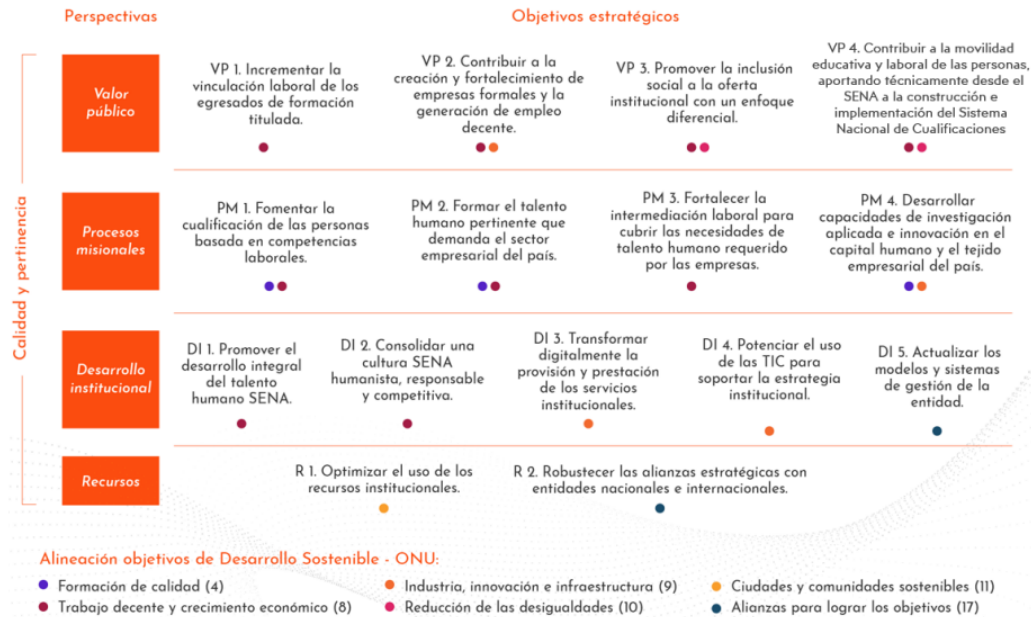
El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante el artículo 25 del Decreto 249 del año 2004 se establece que los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencia laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En el plan estratégico Institucional 2019-2022, que constituyen la carta de navegación del actuar de la entidad, el SENA tiene establecido cuatro ejes que la dan vida al plan, que son: El valor público de nuestra tarea, el cumplimiento exigente de los procesos misionales, el desarrollo institucional que permita estar al día con las innovaciones administrativas y tecnológicas y el eficiente manejo de los recursos públicos; este plan está alineado estratégicamente para alcanzar los retos institucionales incorporados en el Plan de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el plan estratégico del Sector Trabajo 2018-2022, contribuir al logro de diversos objetivos de Desarrollo Sostenible y los documentos CONPES emitidos por el Consejo de Política Económica y Social.

El plan estratégico está soportado en los valores de Respeto, Honestidad, Diligencia, Compromiso, Justicia, Solidaridad y Lealtad, que son pilares que guían el comportamiento de la comunidad SENA.

El Programa de Acciones Regulares contribuye con la realización de la misión de la entidad de consolidar al SENA como una entidad referente de formación profesional integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, también contribuye de manera decisiva con la realización de los objetivos estratégicos descritos en el plan.



GC-F-005 V. 05

En el plan de acción vigencia 2022 el Centro de Formación Profesional Integral tiene proyectado las siguientes metas:

NOMBRE DEL INDICADOR	NOMBRE PERSPECTIVA	NOMBRE OBJETIVO	META
Aprendices en formación Tecnólogos y Especializaciones	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	962
Aprendices en formación complementaria	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	26304
Aprendices en formación profesional integral (Gran total)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	30488
Aprendices en formación Técnica Laboral y otros SENA	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	3222
Cupos formación complementaria	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	33821
Cupos de formación Técnica Laboral y Otros SENA	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	3222
Cupos de formación Tecnólogos y Especializaciones	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	962
Cupos formación Integral Profesional (Gran Total)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	38005



268Aprendices en formación virtual (incluye Bilingüismo) (incluidos en la Formación Titulada y Complementaria)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	12332
Aprendices en programa Bilingüismo (incluidos en la Formación Titulada y Complementaria)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	3610
Cupos en formación virtual (incluye Bilingüismo) (incluidos en la Formación Titulada y Complementaria)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	15116
Cupos en programa Bilingüismo (incluidos en la Formación Titulada y Complementaria)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	4500
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	101
Cupos Total Tecnólogos en Centro de Formación (presencial y virtual)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	962
Aprendices Total Tecnólogos en Centro de Formación (presencial y virtual)	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	962
Cupos Total Formación Titulada	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	4184
Aprendices Total Formación Titulada	PROCESOS MISIONALES	PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	4184

En el documento Estrategia Formación Virtual 2022, para el Centro de formación se clarifica la meta por familia, en el cual se describe la estrategia y orientaciones generales para la ejecución de la formación virtual en el SENA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-01539 de 2021.

Distribución de familias por centro de formación para el 2022

Regional Nariño	Meta Total Familia
9534 - Centro Sur Colombiano De Logística Internacional	13.920
Bilingüismo	3.840
Ofimática	3.200
SG-SST	2.560
Gestión Organizacional	2.880
Mercadeo y Logística	1.440

Mediante Resolución No. 52 00371 del 13 de agosto del año 2020, se conformó el equipo interno de trabajo denominado Coordinaciones Académicas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, el cual esta conformado



por 26 instructores de carrera administrativa, no obstante, para el cumplimiento de las metas proyectadas se tiene que el personal de planta es insuficiente para brindar formación profesional integral en sus diferentes modalidades.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño) requiere contratar **dos (02)** instructores para atender la familia de bilingüismo-inglés y afines, para impartir Formación Complementaria Virtual en el Programa de Acciones Regulares en el Centro de Formación, en atención a las metas fijadas por la Dirección General.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas en la vigencia; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **dos (02)** Instructores para atender la familia de Bilingüismo, inglés y afines, para el Programa de Acciones Regulares para desarrollar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación complementaria virtual en el Programa de Acciones Regulares, para atender la familia de bilingüismo, inglés y afines, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022.”*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales y/o profesionales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

“El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con cincuenta y un (51) cargos de



planta: Una Subdirectora de Centro, Un Profesional grado 09, Dos profesionales grado 08, Un profesional grado 04, Tres profesionales grado 03, Cinco profesionales grado 02, Un profesional grado 01, Treinta y cuatro Instructores en acciones regulares, Un técnico grado 03, Un técnico grado 01 y Una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos y metas del Programa de Acciones Regulares, se hace necesario contratar **dos (02)** persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo **de carácter temporal** y durante la vigencia 2022 para realizar las actividades relacionadas con el siguiente Objeto Contractual: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación complementaria virtual en el Programa de Acciones Regulares, para atender la familia de Bilingüismo, inglés y afines, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, durante la vigencia 2022, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos de la Dirección Nacional, Regional y Centro de Formación en relación al programa **de Acciones Regulares**, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada".

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias y resultados de aprendizaje, dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Orientar los programas de formación complementaria, autorizados y asignados por la Coordinación Académica de Acciones Regulares del Centro.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus y/o plataforma vigente, de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica de Acciones Regulares y con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y/o plataforma vigente y propender por la actualización de los datos e información durante todo el proceso académico.
5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, para las acciones de formación complementaria asignadas.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto, en actividades de formador del programa(s) asignado(s) (aplica para formación titulada virtual o presencial).
7. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
9. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados, aplica tanto a convocatorias presenciales como a través de medios virtuales.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
11. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
12. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el



cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, en todo proceso con mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.*
- 14. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.*
- 15. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.*
- 16. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.*
- 17. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la capacitación, sean asertivos.*
- 18. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.*
- 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.*
- 20. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos, aplica cuando se desarrollen publicaciones.*
- 21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” cuando al momento de contratación no se cuente con ellas dentro del 1er semestre de la vigencia 2022.*
- 22. El Tutor o Instructor para formación virtual se compromete al cumplimiento de los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la “Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje” GFPI-G-014. O la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.*
- 23. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con las labores propias del área objeto del contrato.*
- 24. Las demás acciones de apoyo que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto de cada contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas



relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato, será la ciudad de Ipiales y los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Diego Emir Portilla Portilla, profesional grado 08 o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Libia Mercedes Ramirez Veslaco - Subdirectora de Centro designará un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO .

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO ___.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios personales o profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111620	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **PAULA ANDREA CASTAÑO BUSTOS** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADÉMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COLEGIO SAN GABRIEL	01-02-2009	30-11-2009	9	28	X	
COLEGIO MILITAR CALDAS	01-02-2010	30-11-2010	9	28	X	
GIMNASIO CAMPESTRE LA CONSOLATA	03-12-2011	30-11-2013	23	26	X	
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS	09-04-2014	20-04-2018	48	11	X	
SENA	06-09-2018	14-12-2018	3	8	X	
SENA	19-03-2019	11-12-2019	8	22	X	
SENA	08-10-2020	30-12-2020	2	21	X	
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	01-02-2021	04-06-2021	4	3	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			110	8	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **CLAUDIA MARCELA OLIVEROS AVILA** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	11-10-2013	16-12-2013	2	5	X	
SENA	27-09-2018	15-11-2018	1	18	X	
SENA	02-08-2019	15-12-2019	4	13	X	
SENA	25-02-2020	03-12-2020	9	9	X	
SENA	25-02-2021	21-09-2021	6	6	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			26	8	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
258 del 2015	EDWIN FABIAN LOPEZ VALLEJO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor o tutor por periodos fijos durante la vigencia 2015, para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones regulares del centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a bilingüismo.	10 meses y 15 días.	\$30.282.000 Valor por mes \$2.884.000 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
0221 del 2016	PIEDAD ELINA PANTOJA CHAVEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor por periodos fijos durante la vigencia 2016, para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones regulares del centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a bilingüismo, idiomas, ingles.	10 meses y 12 días.	\$ 30.893.408 Pago mensual de \$2.970.520 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
1056 del 2017	KRIS EVELIN ORTIZ ORDOÑEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como tutor o instructor por periodos fijos durante la vigencia 2017, para impartir formación complementaria Virtual y/o, en algunos casos muy específicos Titulada Virtual, en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas en atención a la Familia de bilingüismo -ingles	2 meses y 25 días.	9.066.667 Pago mensual de \$2.666.667 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0618 del 2017	ANIVAL DAGOBER TO LOPEZ PORTILLA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor o tutor por periodos fijos durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones regulares del centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a bilingüismo, idiomas, ingles.	10 meses.	\$32.000.000 Pago mensual de \$3.200.000	Contratación Directa
0595 del 2018	NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2018, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por	7 meses.	Valor del contrato \$ 22.400.000 Pago mensual de \$3.200.000	Contratación Directa



		la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Bilingüismo – inglés.		.	
52 302 del 2019	NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2019, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Bilingüismo – inglés.	6 meses.	18.000.000 Pago mensual de \$3.000.000	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .22731 48 del 2021	CLAUDIA MARCELA OLIVEROS	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2021, para impartir Formación titulada y/o Complementaria en cualquier modalidad, en el Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y en los municipios del área de cobertura del centro y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollará acciones de formación en áreas de bilingüismo, inglés y afines.	9 meses y 24 días	\$32.126.174 Pago mensual de \$3.278.181 y proporcional a fracción de mes	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .22730 97 del 2021	PAULA CASTAÑO BUSTOS	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2021, para impartir Formación titulada y/o Complementaria en cualquier modalidad, en el Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y en los municipios del área de cobertura del centro y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollará acciones de formación en áreas de bilingüismo, inglés y afines.	9 meses y 24 días	\$32.126.174 pago mensual de \$3.278.181 y proporcional a fracción de mes	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .22738 24 del 2021	ELKIN VASQUEZ APONTE	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2021, para impartir Formación titulada y/o Complementaria en cualquier modalidad, en el Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y en los municipios del área de cobertura del centro y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollará acciones de formación en áreas de bilingüismo, inglés y afines.	8 meses y 26 días	\$29.066.538 pago mensual de \$3.278.181 y proporcional a fracción de mes	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).



Se expide en la ciudad de Ipiales a los 19 días del mes de enero de 2022.



Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirector de Centro

Proyectó: Mérida Zambrano-profesional G-03
Revisó: Ricardo Fernando Hidalgo-Profesional G-02
Revisó: Juan Carlos Pérez Ortiz: Coordinador Académico Acciones Regulares.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA

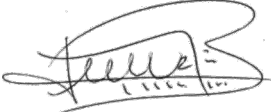
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	0	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	0	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	3	Bajo	0	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	3	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	3	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus.	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y "Protección Social" por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	0	Interventor del Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

ANEXO 2 - CONTRATACIÓN TUTORES FORMACIÓN VIRTUAL - I SEMESTRE DE 2022

Regional: NARIÑO		FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2022				Elaborado por:		
Centro: SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		Nombre:		JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ				
Periodo: PRIMER SEMESTRE		HOJA 1				Teléfono: 7733455 - IP 72202 - IP 68508		
Nombre del Programa (TE-TP-TGO-OTRO)	Nombre de la competencia a desarrollar (Áreas o Actividades a Atender)	A contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
		No. De Meses	No. De Dias	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3		4		5	6	7
Programas de formación Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual, para atender la familia de Bilingüismo - Ingles y afines.	Formación complementaria Inglés Virtual para el Centro de Formación.	8	7	24-ene-2022	30-sep-2022	3.360.000	27.664.000	Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. 24 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas). Alternativa 2. Título de tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. 30 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas).
Programas de formación Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual, para atender la familia de Bilingüismo - Ingles y afines.	Formación complementaria Inglés Virtual para el Centro de Formación.	8	7	24-ene-2022	30-sep-2022	3.360.000	27.664.000	Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. 24 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas). Alternativa 2. Título de tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo al MERC. 30 meses de experiencia en la instrucción o docencia de la lengua extranjera a impartir. Debe tener certificado de capacitación relacionada con Tutoría Virtual (de mínimo 40 horas).
SUBTOTAL							55.328.000	


 LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
 SUBDIRECTORA DE CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
 C.C. 30.716.251


 JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ
 COORDINADOR ACADEMICO
 C.C. 76.312.476 de Popayan



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO CARDENAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL NARIÑO
 Fecha y Hora Sistema: 13/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1822	Fecha Registro:	2022-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	900.815.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	900.815.000,00	Saldo x Comprometer:	900.815.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1822	Fecha Registro:	2022-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953445 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						900.815.000,00	0,00	900.815.000,00	900.815.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES para formación titulada, complementaria y virtual de acciones regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022

Firma Responsable